



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Fija Plazo para la presentación de Tesis de Maestría - MDCP

VISTO:

La RD 784/2021 por la que se fijó el plazo común para la presentación de los proyectos de tesis en el marco de la I Cohorte de la Maestría en Derecho Civil Patrimonial;

Y CONSIDERANDO:

La RD 784/2021 por la que se fijó el plazo común para la presentación de los proyectos de tesis en el marco de la I Cohorte de la de Maestría en Derecho Civil Patrimonial,

Que dicho plazo venció el día 23 de agosto de 2021;

Que el Reglamento de la Carrera de Maestría en Derecho Civil Patrimonial aprobado por resolución HCS 1138/2016, en su art. 29 establece que *“La Tesis es el último requisito académico que deberán cumplir los maestrandos para obtener el título de Magister en Derecho Civil Patrimonial”*,

Que se hace necesario fijar un plazo común, para que los/as maestrandos/as presenten la tesis de Maestría en Derecho Civil Patrimonial;

Por todo ello,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Establecer hasta el día 01 de julio de 2023 como plazo común para la presentación la Tesis de Maestría en el marco de la I Cohorte de la Carrera de Maestría en Derecho Civil Patrimonial.

Art. 2°: Establecer como monto a abonar en el marco de la II Cohorte de la Carrera de Maestría en Derecho Civil Patrimonial y en concepto de *“Arancel por presentación de Tesis de Maestría”* la suma de pesos Dieciséis Mil (\$16.000).

Art. 3°: El monto indicado en el artículo 2° deberá hacerse efectivo al momento de la presentación de la tesis mencionada.

Art. 4°: Regístrese, dese copia y hágase saber.